

A poco supo Santiago de Armagnac la muerte de su muger, y al mismo tiempo que sus bienes estaban secuestrados, y que sus hijos iban á encontrarse en la mas espantosa miseria. Entónces fué cuando agobiado con todos estos golpes que le desgarraban el corazon, escribió al rey la carta que sigue, la cual sirvió para consumir su pérdida:

“Mi muy temido y soberano señor: con la mayor y mas profunda humildad me recomiendo á vuestra gracia y misericordia. He accedido á cuanto han tenido á bien mandarme el señor canciller, primer presidente, y los señores de Montagu y de Vifray, pues ni por la muerte quiero desobedeceros, ni os desobedeceré. Señor: me parece que á vos y no á otro, debia decir lo que les he dicho, y por eso os ruego que no lo lleveis á enojo, porque nada quiero ocultaros nunca, ni os ocultaré respecto de todo lo que les he manifestado. Soy tan culpable para con Dios y para con vos, que bien conozco que estoy perdido si vuestra misericordia no me vale, por lo cual, con la mayor y mas profunda humildad, y con toda amargura y contricion, os suplico y ruego en honor de la bendita pasion de Nuestro Señor Jesucristo, y por los méritos de la Santísima Virgen María, así como por los grandes beneficios que os ha hecho, que os digneis otorgármela liberalmente. Si aquel solo precio rescató el mundo entero, yo os lo presento para la libertad de un pobre pecador como yo, para mi pleno perdón y gracia. Señor, por las grandes mercedes que habeis recibido, hacedme merced á mí y á mis pobres hijos; no permitais que por mis pecados muera yo con vergüenza y confusion, y que ellos vivan con deshonor y á un pan pedir; y si habeis tenido amor á mi muger, doleos del pobre desgraciado marido y de los huérfanos. No consintais, señor, que sea juez de mi causa mas que vuestra misericordia, clemencia y compasion, sin que otro mas que vos conozca de ella, por honor de Nuestra Señora. Señor, en honor de la bendita pasion de mi Redentor, os pido perdón, gracia y misericordia, con la mayor y mas profunda humildad. Yo os serviré bien y tan lealmente, que conoceréis que estoy verdaderamente arrepentido, y que á fuerza de buenas obras quiero enmendar mis culpas. Por Dios, señor, tened piedad de mí y de mis pobres hijos, y estended vuestra misericordia y contad con que os serviré siempre, y rogaré por vos á Dios, á quien suplico que por su bondad os dé muy dichosa y larga vida, y el cumplimiento de vuestros buenos deseos.”

Esta carta, que acaso carecia de dignidad, pero que era capaz de conmover cualquiera otro corazon que el del príncipe feroz á quien iba dirigida, terminaba así:

“Escrita en la *jaula* de la Bastilla, el último de Enero de 1477.

“Vuestro muy humilde y muy obediente súbdito y servidor,

“*El POBRE Santiago.*”

Habia, pues, jaulas de fierro en la Bastilla y en otras partes, y esta execrable invencion era debida á Luis XI, como lo comprueba el conde de Boulanvilliers

en su *Historia del antiguo gobierno de Francia*, en la que afirma haber visto por sus propios ojos en el castillo de Plessis-les-Tours, el calabozo de fierro en que estuvo encerrado el cardenal de la Ballue durante once años enteros, por orden de Luis XI. "Había," dice el mismo historiador, "jaulas iguales en el castillo de Loches, y Ludovico Esforcia, duque de Milan, que cayó prisionero el 10 de Abril de 1500, en una batalla contra Luis XII, fué conducido á Francia y encerrado en una de ellas, donde acabó sus dias." El mismo Luis XII, segun el mencionado historiador, hecho prisionero cuando no era aun mas que duque de Orleans, en 1448, en la batalla de Saint-Aubin du Cormier, en Bretaña, despues de haber andado de prision en prision, estuvo encerrado tres años completos en el castillo de Bourges, donde se le obligaba á dormir en una jaula de fierro.

El rey encontró por fin jueces que condenaron al malhadado duque, sin mas que haberlo oido al traves de las rejas de su jaula. La sentencia estaba concebida en estos términos:

"En dicho año de 1477, el lúnes 4 de Agosto, el señor Santiago de Armagnac, duque de Nemours y conde de la Marche, que habia sido llevado y consuetudado prisionero en la Bastilla de San Antonio, en igual fecha del año anterior, á consecuencia de las faltas, delitos y crímenes cometidos y perpetrados por él, y á quien en tiempo de su prision en dicho lugar le fueron hechos varios interrogatorios sobre los mencionados cargos, á los que contestó de palabra y por escrito ante monseñor el canciller de Francia, llamado el señor Pedro de Oriolle, ante los otros presidentes y consejeros de la corte del parlamento, en varios y diversos dias, y ante ciertos clérigos del reino convocados y reunidos con tal objeto por mandato del rey en la ciudad de Noyon, con y en compañía de dichos consejeros del parlamento y en presencia de monseñor Beaujeu, que allí representaba la persona del rey; y vista y visitada por dicha corte toda la causa formada al espresado duque de Nemours, como tambien los descargos alegados por este para sincerarse, y ecsaminado todo lo concerniente al proceso, el referido lúnes 4 de agosto, en dicho lugar de la Bastilla, el señor Juan de Boulanger, primer presidente del enunciado parlamento, acompañado del escribano criminal de la propia corte, y del señor Dionisio Hesselin, mayordomo del rey, y de otros, fué á decir y declarar al mencionado de Nemours que, vistos los cargos que se le imputaban, sus confesiones y disculpas, y ecsaminado todo y considerado con larga y madura deliberacion, se le comunicaba por dicho presidente y por la corte del parlamento, que era culpable del crimen de lesa magestad, y como tal, condenado por decreto de la referida corte, á ser decapitado el dia antedicho en el mercado de Paris, y confiscados sus bienes, señorios y tierras á beneficio del rey."

—Voy, pues, á cesar de sufrir!—esclamó el desgraciado duque cuando se le notificó esta sentencia.

Y agregó pocos instantes despues:

—Pero si se condena á muerte á un inocente como yo, á qué suplicio condenará Dios al autor de tantos crímenes y barbarie!

Leído el fallo, el presidente y los magistrados que lo ocompañaban, pasaron á una de las salas de la Bastilla, donde se hicieron servir una colacion compuesta de pan, peras, y doce pintas de vino, la cual costó doce libras seis dineros pagados por el preboste de Paris. ¿No eran bien escogidos tiempo y lugar para aquella especie de orgía? ¿Y no se mostraban aquellos hombres bien dignos del amo á quien servian?

Miéntras los jueces empinaban el codo cual si fueran parroquianos de taberna, se sacaba al sentenciado de su jaula y se le conducia á una sala entapizada de negro, donde lo esperaba un sacerdote, porque se tenia empeño en acabar pronto, y la ejecucion debia verificarse en el mismo dia, segun espresaba la sentencia. Confesado el duque, pidió ver á sus hijos.

—Señor,—le contestaron,—vuestra alma pertenece ahora á Dios y vuestro cuerpo al verdugo, único que puede otorgaros el favor que solicitais.

Llamado el verdugo, le dijo el duque:

—Amigo mio, os pido el favor de ver á mis dos hijos, Juan y Luis.

—Si eso es todo lo que deseais,—contestó el verdugo con cierta ironía,—no habrá inconveniente en satisfacerlo.

—Pues entónces urge traérmelos, porque son las doce dadas, porque debo morir á las tres, y porque hay cerca de una hora de camino de aquí al lugar de la ejecucion.

—Los veréis, señor, si no aquí, en otro lugar; pero prometo que será ántes de ejercer mi oficio en lo concerniente á vuestra persona.

Estas palabras reanimaron la esperanza en el corazon del sentenciado, por la duda de que tal vez al salir de la Bastilla, lo conducirian á otro lugar que no fuera el del suplicio. Ecsistia algun misterio que no comprendia; pero que no podia menos de halagarlo, por parecer que al punto á que habian llegado las cosas, lo peor que le podia suceder era la ejecucion de la sentencia notificada. Espero por consiguiente con paciencia.

A las dos se le hizo montar en un caballo prieto con un caparazon del mismo color: se pusieron guardias á sus lados, y el cortejo echó á andar. Cuando el duque vió que se tomaba el camino del mercado, lugar de la ejecucion, se volvió hácia el verdugo, que caminaba detras de él, y le dijo:

—Amigo, sois sin duda demasiado hombre de bien, para olvidar la promesa hecha á un desgraciado que va á comparecer ante Dios: reclamo, pues, su cumplimiento.

—Cumpliré mi palabra,—contestó el verdugo.

No obstante esta respuesta, continuaba la marcha hácia el mercado, por entre un gentío inmenso, ávido siempre del espantoso espectáculo de la muerte de un hombre á quien la justicia divina deja vivir, y á quien otros hombres creen tener el derecho de quitarlo del mundo en que lo puso la voluntad del Criador. El

sentenciado no tardó en ver el cadalso, que se había levantado espresamente para él, al lado del que servía para las ejecuciones comunes, el cual era de piedra. Volteándose de nuevo, hizo al verdugo una seña, á la que este respondió con otra afirmativa. Se llegó por fin al pié del tablado.

—Ah!—esclamó el duque al subir los escalones que conducian á la plataforma en que estaba el tajo,—es cosa abominable engañar así á un moribundo.... Pobres hijos míos!... tengaos Dios en su santa guarda!

Había llegado ya cerca del banquillo, cuando le dijo el verdugo:

—No repitais que no soy hombre de bien, pues os basta ahora abrir los ojos para que quede cumplida la promesa que os he hecho.

—Cómo! en el cadalso mismo es donde podré abrazar á mis hijos?

—Yo no he dicho que los abrazariais, sino solamente que los veriais ántes de morir, y hélos ahí que llegan.—El duque echó una mirada á la muchedumbre que crecía á cada paso, y vió que unos guardias que se esforzaban por abrirse paso á alabardazos, pronto llegaron cerca del cadalso, y entónces el desgraciado padre pudo ver enmedio de ellos á sus hijos vestidos con largos trages blancos.

—Pues qué!—esclamó,—no se contenta ese feroz tirano con mi sangre, y quiere tambien la de mis desgraciados hijos!... Luis!... Juan!... venid para que á lo ménos por última vez os estreche contra mi corazón.

Los niños le tendieron los brazos prorumpiendo en gritos de espanto: los guardias entónces los metieron debajo del tablado, en donde su padre pudo verlos todavía, por entre las tablas desunidas de intento. Allí se les hizo poner de hinojos, miéntras el verdugo, ya con hacha en mano, decía al duque:

—Señor, ha llegado la hora.

El sentenciado, armándose de todo su valor, echó una última mirada á sus hijos, y luego puso en el tajo su cabeza, que casi al punto quedó separada del tronco.

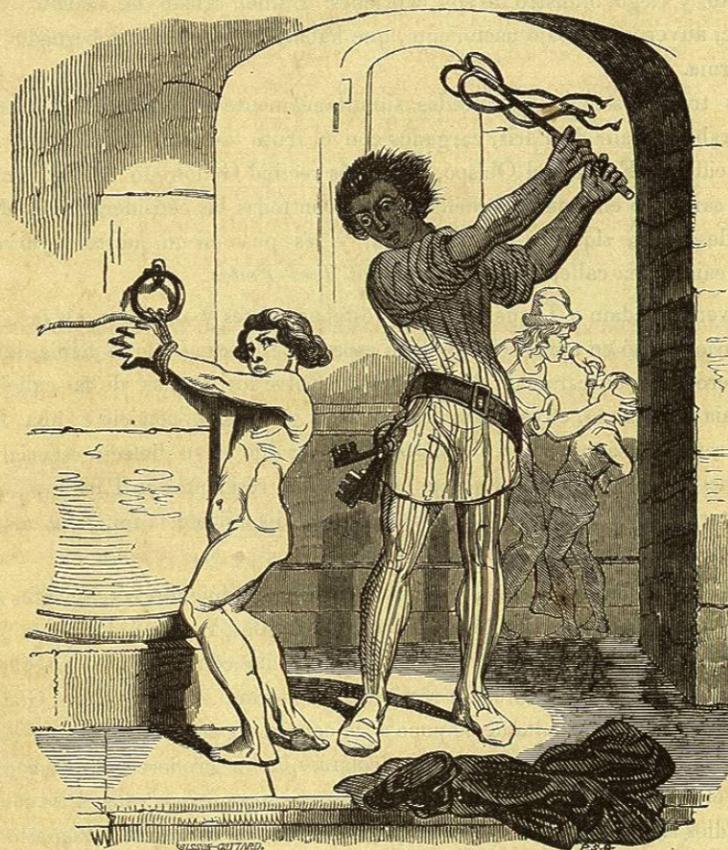
Al mismo tiempo que, con arreglo á lo mandado por el rey, se conducía á la Bastilla á los desgraciados niños empapados en la sangre de su padre, el escribano de lo criminal ponía al pié de la sentencia que hemos copiado, el acta de la ejecucion en los términos siguientes:

«Cuya ejecucion se verificó el dia mencionado, en el cadalso dispuesto en el «mercado, cortándose al reo la cabeza á las tres y media de la tarde, despues de lo cual fué metido en un ataúd y entregado á los franciscanos de Paris para ser «enterrado en dicha iglesia; y fueron por el cadáver al propio mercado como «ciento sesenta ó ciento ochenta franciscanos, á los que se dieron cuarenta blancos para llevar y conducir el cuerpo del señor de Nemours.»

Cuando los hijos del duque llegaron á la Bastilla, se les metió, sin limpiarles la sangre de su padre, en calabozos de figura de canasta, donde no podian acostarse, ni estar en pié. Estaba resuelta su muerte; pero como no se podia juzgarlos, se procuró abreviar su vida con las mas terribles torturas. Dos veces á la semana

se les ataba desnudos á un poste; y se les azotaba con disciplinas de cuero provistas de puntas de fierro: una vez al mes se les sacaba un diente. En vano suplicaban al gobernador Felipe L'Huillier, siempre presente á aquellas horribles ejecuciones, que pusiera fin á sus sufrimientos.

—Así lo ordena nuestro amo el rey,—contestaba con frialdad,—y no hemos de desobeder sus preceptos.



Como á pesar de los espantosos tormentos que sufrían, no se alteraba con la prontitud deseada por los verdugos, la salud de aquellos infelices, dotados de una fuerte constitucion, se adoptó el partido de no darles alimento, y se les dejaba á menudo sin pan durante dos dias. Juan, el mayor, no resistió mucho á este nuevo suplicio, se volvió loco y murió. Se continuó tratando á Luis de la misma manera hasta el fallecimiento de Luis XI, acaecido en 1483. El jóven entró á servir en el ejército, y lo mataron veinte años despues, en la batalla de Ceriñola. En cuanto á los bienes del duque de Nemours, habialos repartido el monarca entre los jueces que se prestaron á pronunciar la sentencia.

Pero despues de la muerte de Luis XI, perdió Felipe L'Huillier el gobierno

de la Bastilla, á consecuencia de un acontecimiento que merece ser referido. Ana de Francia, señora de Beaujeu, que se encargó del gobierno del Estado durante la minoridad de Carlos VIII, quiso dar pruebas de su amor á la justicia, entregando á los tribunales tres malvados que habian sido los infames instigadores del difunto rey, y cuyos crímenes eran innumerables. Esos tres hombres eran Oliverio Ledain, que de simple barbero de Luis XI habia subido á ser su favorito, y ciego ministro de sus caprichos: Daniel, criado de Ledain; y Juan Dayac, auvernes de bajo nacimiento, que habia llegado á ser gobernador de la Auvernia.

Los tres personajes, arrestados simultáneamente en el momento en que se preparaban á salir de Paris, cargados con el fruto de sus iniquidades, fueron conducidos al Fuerte del Obispo, donde los recibió Godofredo Milon, gobernador ó carcelero en jefe de aquella prision, con todas las consideraciones debidas á la desgracia, siquiera sea merecida, y los puso en un cuarto cuya ventana única caia á una callejuela llamada de las *Tres-Pintas*.

Oliverio Ledain y Daniel su criado estaban tristes y abatidos; Dayac, por el contrario, pensó en aprovecharse de la especie de libertad que le habia dejado el carcelero, para buscar modo de escaparse. Entre los vecinos de la callejuela á que caia la ventana, cuyas rejas eran gruesas y de fierro, conoció á una familia de herreros, paisanos suyos: "Amigos míos" les dijo en su dialecto especial, "salvadme: reunid á todos los hijos de la Auvernia residentes en Paris, y venid á libertarme. En recompensa pondré á vuestra disposicion la mitad de mis riquezas, que son inmensas, como sabeis."

La peticion fué obsequiada, y en la noche unos quinientos ó seiscientos auverneses, armados de escalas, de azadones, de martillos, fueron á asaltar la prision. De pronto desarmaron á los centinelas: en seguida, con ayuda de gruesas vigas convertidas en arietes, intentan romper las puertas. El carcelero Godofredo Milon despierta sobresaltado, se pone á la cabeza de algunos archeros, corre al cuarto de los tres prisioneros, y les declara que si profieren el menor grito, ó hacen el mas ligero movimiento, los mata. "Si se mueven," dice á los soldados, "matadlos sin remision." Seguro de que no se escaparán, reúne Milon á los otros archeros, y pregunta al sargento Cabeza de Lana, que los manda, si puede resistir media hora.

—La puerta de la prision va á ceder bien pronto,—contestó el sargento,—y no somos mas que diez para impedir el paso; pero esos condenados de auverneses tendrán que pasar por encima de mi cadáver para entrar, y eso no es tan fácil como se les antoja.

Algo tranquilizado, corre Milon por un pasadizo subterráneo á la iglesia de San German de Auxerre, sube al campanario y toca á rebato. Al punto toman las armas soldados y paisanos y se dirigen al templo. Milon sale del campanario, marcha al fuerte del Obispo á la cabeza de las primeras tropas que encuentra, y

pone en un instante en derrota á los acometedores, cuyas filas habian aclarado ya el rebato y el valor de Cabeza de Lana.

Al amanecer fueron conducidos Oliverio Ledain, Daniel y Dayac á la conserjería, y apuntados allí, y pocos dias despues se nombró á Godofredo Milon gobernador de la Bastilla, en recompensa de su celo y de su bravura.

IV.

Descripcion de la Bastilla, tal cual fué desde el fin del reinado de Francisco I, hasta 1789.—El almirante Chabot y el canceller Poyet.—Prision, proceso, condenacion de Ana du Bourg.

La Bastilla habia cesado en cierto modo de ser prision de Estado, durante los reinados de Carlos VIII, de Enrique II y de la mayor parte del de Francisco I; pero si no se usaba el instrumento, se le cuidaba al ménos con esmero. La fortaleza habia sido considerablemente aumentada en los ciento cincuenta años transcurridos desde su fundacion por Aubriot: así es que nos creemos en la obligacion de dar aquí su descripcion para la inteligencia de los hechos, antes de continuar la relacion de los dramas terribles de que fué teatro, y á los que debió su lúgubre celebridad.

La Bastilla estaba situada al extremo de la calle de San Antonio. Despues de un cuerpo de guardia avanzado y siempre bien defendido, dos puentes levadizos conducian al primer patio, donde quedaba la habitacion del gobernador. Patio y habitacion estaban separados de la fortaleza por un ancho foso. Otros dos puentes levadizos y cinco puertas con cuerpos de guardias daban al patio grande, en medio del cual habia una fuente, y que tenia once mil seiscientos piés cuadrados de estension, dividiéndolo del último cuerpo de guardia una alta y fuerte barrera.

Franqueada esta, quedaban á la derecha las habitaciones de los oficiales de la guarnicion, seguidas de la torre *del Condado*, de la torre *del Tesoro* y de la torre *de la Capilla*. Las dos últimas eran las que ecsistian ántes de la ejecucion de los trabajos emprendidos con arreglo á los planos de Aubriot.

De la antigua capilla se habian hecho alojamientos para ciertos presos, reu-